

chos cismáticos opuestos á Ceciliano eran por el contrario otros tantos traidores. Leyeron despues la sentencia de Constantino, contenida en su carta al Vicario de África, por la que declaraba inocente á Ceciliano y á los Donatistas calumniadores.

Dijo entonces Marcelino á los doctores del partido que ya podian responder; y ellos exigieron con toda la seguridad de la presuncion que prestasen oidos á la lectura que iban á hacer de un pasage triunfante de San Optato. Hiciéronlo así: y el pasage al principio nada esplicaba, todo era vago y obscuro. Pretendieron seguir, y leyeron toda la página hasta que vieron que el autor decia precisamente lo contrario de lo que pretendian. Es decir, que Ceciliano habia sido declarado inocente; lo que movió la risa de los asistentes que se habian sorprendido al pronto, viendo la confianza con que los sectarios pedian esta lectura. Obligaron á leer todavía los cismáticos otras piezas que no les fueron mas favorables que los escritos de los Padres, y algunas de las cuales dieron nuevas armas contra ellos. Habiéndoles demostrado que muchos de sus corifeos estaban verdaderamente contagiados en los errores que imputaban falsamente á sus contrarios, respondieron vencidos por la fuerza de la verdad, que una persona no formaba preocupacion razonable contra otra. Esto era venir de la cuestion de hecho á la de derecho; y era cabalmente lo que los Católicos acostumbraban á responderles, para mostrarles que aun dado el caso de que constase el crimen de Ceciliano, ninguna consecuencia se de-

duciria contra otros Obispos, y mucho menos contra la Iglesia universal.

Principiaban ya á oirse insultos y vagas declamaciones, cuando el comisario Marcelino les dijo: „si no teneis mas razones particulares que esponer, es tiempo de retiraros y de pronunciar la sentencia.” Obedecieron entrambos partidos, y Marcelino escribió la sentencia, llamando despues á unos y á otros para que la leyesen. Habia ya cerrado la noche á pesar de ser los dias mas largos del año; y esta sesion, comenzada al nacer el dia, no se pudo concluir sino con luz artificial. No nos queda sino una parte de las actas que fueron muy largas; mas San Agustin transmitió lo principal de ellas (1). Decia la sentencia, que no debiendo condenarse á nadie por la falta de otro, el crimen de Ceciliano no podría causar perjuicio alguno á la Iglesia universal, aun cuando pudiera probarse. Que Donato habia sido convencido de ser autor del cisma: y que el Obispo Ceciliano y Felix de Aptungia, que le habia ordenado, habian sido plenamente justificados. Despues de este preliminar se mandaba que los Magistrados, los propietarios y arrendatarios de las tierras impidiesen en todas partes las juntas de los Donatistas: que estos diesen á los Católicos las Iglesias que Marcelino les habia concedido durante su comision: que los Donatistas que rehusasen reunirse á la Iglesia quedaban sujetos á las penas promulgadas en las leyes; y que para este efecto sus Obispos obstinados deberian retirarse en el mo-

(1) *August. post. coll. cap. 12.*

mento cada uno á su morada : por último que serian confiscadas las tierras donde se diese asilo á las tropas de circunceliones. Diéronse á luz las actas de la conferencia , y se tomó el método de leerlas cada año en las Iglesias de Cartago , de Tagaste , de Hipona y de otras muchas Sillas. Los Prelados cismáticos apelaron no obstante de la sentencia de Marcelino , para lo cual les sobraron pretextos : no olvidando como se puede imaginar las mentiras , las quejas y las calumnias. Contestó San Agustin con un tratado entero que dirigió á los Donatistas legos , en los que fundaba muchas mas esperanzas que en unos doctores obstinados y de mala fe , entre quienes la vergüenza no produce ordinariamente mas efecto que el despecho y la obstinacion. Promulgóse una ley en 30 de Enero de 412 , en consecuencia de la relacion de Marcelino al Emperador , y de la injuriosa apelacion de los cismáticos obstinados , que se puede mirar como la época de la ruina de esta secta incorregible. Anula en ella el Emperador todos los edictos que los sectarios hubiesen conseguido , y confirma todas las leyes hechas anteriormente contra ellos : los condena á multas crecidas segun su clase , desde las personas mas calificadas hasta el simple pueblo , y á los esclavos á suplicios corporales : ordena sean espelidos del África sus clérigos , y que se devuelvan todas las Iglesias á los Católicos : este fue el golpe mortal de los Donatistas. Algun tiempo despues de la publicacion los mismos Obispos entraron por todas partes en el seno de la unidad con sus Iglesias enteras. Hubo algunos que

se obstinaron en el error por un partido desesperado , que ni aun se tomó el trabajo de salvar las apariencias , ni de correr el velo de la hipocresia , último recurso de los sectarios. Gritaban sin pudor , que no retrocederian aun cuando se les persuadiese la verdad de la doctrina católica y la falsedad de la suya (1). El celo sabio y paternal de los Obispos , y principalmente de San Agustin , hizo en poco tiempo de todos los Cristianos del África un solo rebaño sujeto á sus Prelados inmediatos , y subordinado al primer Pastor.

30. Conviene en verdad á la Iglesia tener siempre que combatir : á lo menos el Señor no permitió que se solazase con una paz muy larga , porque adormeciéndola en la seguridad haria perder á sus hijos con la gloria y frutos de la victoria el uso de las armas necesarias á la mas indispensable defensa. Apenas se habia conseguido vencer á los Donatistas , ó ponerles en estado de no poder dirigir ataques formidables , cuando se levantó una secta menos violenta , pero mucho mas peligrosa , cuyo autor fue Pelagio. Este habia nacido en la Gran Bretaña de una familia obscura , que no habia podido proporcionarle una educacion distinguida , ni instruirle en las letras : de todo triunfó y todo lo suplió con su ingenio , superior en disimulo y en astucia á cuanto puede imaginarse. Abrazó la profesion monástica , en la que fue lego ; mas habiendo pasado á Roma adquirió gran reputacion de virtud , y durante el largo tiempo que permaneció allí se aprovechó del trato con varias gentes

(1) *August. Epist. 1395.*

para grangearse por todas partes la estimacion de las personas justas de distincion y buena fama, y entre otras la de San Paulino y San Agustin. Así adquirió tambien buen nombre por su doctrina, y escribió algunas obras útiles.

Habiendo conocido á un Siro llamado Rufino, se precipitó en los errores mas impíos sobre el punto de la gracia: dogmas perversos que procedian del Oriente, y traían su origen segun se pretende de los principios de Orígenes (1). Habíalos esparcido en Roma Rufino por los años de 400. Nunca osó darlos á luz por sí mismo; mas juzgó descubrir en el monge Pelagio un instrumento propio á sus intenciones; no porque Pelagio tuviese mas osadía que él para aventurarse, sino porque con un talento estremado para disimular é insinuarse insensiblemente, adelantaba ó hacia alto, se presentaba por sí mismo ó sondeaba el terreno por medio de emisarios de confianza, á los que admitia, y aprobaba ó desacreditaba segun las circunstancias (2).

31. Celestio fue quien mas concurrió á su desig-  
nio, no solo por la preponderancia que le daba la nobleza de su nacimiento, sino tambien porque á un ingenio muy semejante al de Pelagio, entregado á las sutilezas y al amor de la novedad, reunia un carácter mas osado y mas emprendedor. Abandonaron uno y otro á Roma poco antes de la invasion de los Godos, y se dirigieron á África. Pasó Pelagio por Hi-

(1) *Mercat. in Common. in lib. sub not. pag. 30.* (2) *Gennad. cap. 44.*

pona antes de quitarse la mascarilla y mostrar su error. Vióle San Agustin despues en Cartago, y aunque habia oido hablar ya de sus errores, no logró conferenciar con él por estar enteramente ocupado en su controversia con los Donatistas; y así Pelagio fue de Cartago á Palestina donde residió mucho tiempo.

32. Celestio habia permanecido en Cartago, donde queria ordenarse de Sacerdote; sin embargo, como este novador furioso dogmatizaba sin respeto ni pudor, le delató al Obispo Aurelio Paulino, Diácono de Milán, antiguo secretario y autor de la vida de San Ambrosio. Habia sido enviado este Diácono de su Iglesia á la de Cartago, que careciendo de sugetos idóneos los habia pedido á Italia donde abundaban. Formado en la escuela de Ambrosio habia bebido en ella el horror á las novedades profanas, y el valor para descubrirlas (1). En la delacion que hizo de Celestio á un Concilio congregado con este motivo, redujo los errores á sus puntos principales. Demostró que el dogmatizador no solo negaba el pecado original con sus antecedentes y consecuentes, como es el feliz estado en que fue criado Adán, y que estaba destinado el género humano antes del pecado, y tambien la necesidad de la redencion, la insuficiencia de la ley para salvarse, y su imperfeccion comparada con el Evangelio. Estas cosas, decia Celestio, que eran solo opiniones problemáticas, que se podian sostener ó impugnar con indiferencia, y que conocia muchos eclesiásticos que no creían el pecado original.

(1) *Mercat. com. ad imp. cap. 1.*

Por otra parte confesaba, que los niños necesitaban de redencion, y que se les debia bautizar para que tuviesen parte en el reino de los cielos. Entre el reino de los cielos y la vida eterna, que no dudaba conceder á los niños muertos sin bautismo, ponía una distincion enteramente nueva, y usaba de otras mil sutilezas que templaban en apariencia ú obscurecían las proposiciones mal sonantes y escandalosas que antes habia sentado. Examináronle por último los Prelados metódicamente, haciéndole varias preguntas, hasta que le penetraron bastante para convencerle de errar obstinadamente en materia de fe. Condenáronle entonces espresamente en este Concilio de Cartago, y le privaron de la comunión eclesiástica. Aterró la sentencia á los partidarios, y los mudó en mucho más exactos ó más atentos. No habia asistido al Concilio San Agustin, y al principio no se opuso abiertamente contra los gefes de la nueva secta, tenidos por hombres de virtud y unidos familiarmente con las personas piadosas, á las que procuraban con gran cuidado ocultar sus maniobras. Contentóse con instruir á su pueblo y exhortarle á permanecer firme en la antigua doctrina, sin señalar claramente á los que la impugnaban, por no esasperarlos y precipitarlos en el último esceso. Escribió no obstante contra ellos ó contra sus principios este mismo año de 412 (\*).

(\*) Cuando comenzaba San Agustin á emplearse totalmente en la impugnacion de los errores de Pelagio, dos Prelados Españoles, Paulo y Eutropio, pasaron al África deseosos de que el grande Obispo de Hipona se dedicase algun tiempo á confutar

33. El Tribuno Marcelino que veía renacer las turbulencias en la Iglesia de África, consultó al punto al oráculo de aquella provincia y de todo el mundo cristiano sobre estas funestas disputas, mayormente sobre el bautismo de los niños. Contestóle Agustin y le remitió sus libros de la remision de los pecados, los primeros que compuso contra los Pelagianos. Para refutar con fundamento esta heregía, demuestra desde luego que el hombre está sujeto á la muerte, no por la primera institucion del Criador, sino por el demérito del pecado: que el pecado de Adan contaminó á toda su posteridad, y que para obtener la remision de este pecado de origen se da á los niños el bautismo.

34. Sostuvo con constancia, que esta mancha original es bastante odiosa á los ojos del Señor para hacerle escluir á los que la conservan tanto de la vida eterna como del reino de los cielos, contra la vana distincion de los novadores. Aun llegó á asegurar despues especialmente en un sermon lleno de vehemencia predicado en Cartago, que los niños muertos sin bautismo padecen verdaderamente las penas del infierno y el fuego eterno. Esta doctrina entre muchos escritores eclesiásticos, especialmente entre los Orien-

estensamente la heregía de Prisciliano. Conferenciaron los celosos Españoles con S. Agustin, pero si bien les instruyó el Santo de palabra, y los confirmó en la sana doctrina, no pudo por entonces llenar sus deseos, por verse implicado en otros negocios de igual ó mayor utilidad para la Iglesia. Poco despues regresaron Paulo y Eutropio á sus Sillas.

tales, fue tenida por rigurosa; y el mismo San Agustín respondiendo después á Juliano de Eclana, la suavizó mucho en el quinto libro contra este peligroso sectario. Esta obra es de las mas bien meditadas y mejor trabajadas por el santo Doctor. He aquí sus propias espresiones: „no, no digo que los niños muertos sin bautismo deban sufrir una pena tan grande que les hubiera sido mejor no haber nacido. No osaré decir que les hubiera sido mejor no existir que padecer en donde están;” y así no los condenaba á las llamas eternas como á los adultos reprobados, de quienes dice el Señor á causa de este horrible castigo, que mejor les hubiera sido no haber nacido. Hemos de observar asimismo, que la severidad extraordinaria de San Agustín, á lo menos por algun tiempo, acerca de los niños muertos sin otra culpa que el pecado original, nacia tal vez de cierta propension á una opinion abandonada después de todos con justicia: porque afirma que nuestras almas y cuerpos dimanar igualmente de los del primer hombre.

Juzgaron por el contrario algunos modernos que existia un tercer lugar en donde los niños muertos sin bautismo no solo no padecen pena alguna corporal, sino que gozan de una felicidad natural, á pesar de su privacion de ver á Dios. Opinion es esta que el piadoso y sabio Belarmino con los mas respetables miran como contraria á la fe, sin creer no obstante que estos niños padezcan la pena de fuego. Abstengámonos conforme á nuestra máxima de este género de controversias, y creamos sencillamente con el tor-

rente de los Padres y Doctores, que estos desgraciados herederos del crimen de su primer padre positivamente son infelices, si no por el fuego y demás tormentos corporales, ni por el gusano roedor, ó por los remordimientos de la conciencia, porque el pecado original no dependió de su voluntad, á lo menos por la pena de daño ó privacion de un Dios que era su postrer fin y la sola fuente de su soberana felicidad. No obstante, no se nos tenga por osados, si esperamos de un Dios piadoso por esencia y al cual solo nuestros crímenes obligan á ser severo, que no descubra á estos niños la grandeza de su pérdida de un modo que les haga sufrir una pena igual á la que su justa venganza impone á los pecadores condenados por el abuso que hicieron de su libertad. (Sucederá con estos niños lo que con aquellos que nacen sin el título de nobleza, que se conforman con facilidad porque no nacieron por su culpa sin el derecho que tendrían al reino, si sus mayores no le hubieran perdido.)

Los Pelagianos concluían del falso principio de que la naturaleza no habia sido inficionada en su origen, que los hombres tenían en sí el poder y facilidad de cumplir todos los mandamientos divinos si tenían voluntad: que podían con solas sus fuerzas pasar toda la vida sin pecado; y que muchos tanto en la ley antigua, como bajo el Evangelio se habían conservado en efecto limpios de toda mancha hasta la mas ligera. San Agustín conviniendo en que el hombre puede en esta vida pasar sin pecado por la gra-

cia de Dios y cooperación del libre albedrío, asegura que nadie se halla realmente en este estado, porque nadie lo quiere como es necesario: que excepto Jesucristo, ningún hombre vivió ni vivirá sin mancha. Esplicase bastante en otro lugar respecto á la Madre de Dios, para que nadie pueda concluir la menor cosa contra uno de sus mas gloriosos privilegios, como veremos luego.

35. Escribióle Marcelino, despues de recibir estas respuestas del santo Doctor, admirado de que dijese, que el hombre puede vivir sin pecado, pero que ninguno ha vivido ni vivirá nunca sin él. ¿Cómo creis posible, le dice, una cosa de la cual suponeis que no hay ni habrá jamás ejemplo? Para desenvolver esta dificultad, escribió Agustin su libro del Espíritu y de la Letra, que no es mas que una esplicacion del pasage del Apóstol, que dice, *que la letra mata y el espíritu da la vida*. Demuestra con una larga induccion, que hay muchas cosas posibles que no han existido; y como se le podia replicar que la mayor parte de las comparaciones que cita como pruebas, no versaban sino sobre obras divinas, previene esta objecion, y dice, que la huida del pecado es en el hombre la mas divina de todas las obras: porque para evitarle no es suficiente al hombre la libertad que recibió de su Criador, ni los documentos exteriores, aunque sobrenaturales, que le enseñan lo que debe hacer para vivir bien, sino que con las fuerzas de la naturaleza y el socorro de la revelacion, es menester nos mueva el Espíritu

Santo con las inspiraciones é impulsos que produce interiormente en nuestras almas, para la práctica del bien ya conocido; pues de otra manera la instruccion no es mas que la letra que mata, puesto que la gracia interior unida á la naturaleza en virtud de la redencion es el espíritu que vivifica. La ley, pues que nos instruye es insuficiente, aunque sea buena y santa; y al contrario nos haríamos mas culpables, si estuviese sola, porque entonces conoceríamos nuestras obligaciones sin observarlas.

Despues añade: „aun cuando cumpla el hombre lo que se le ha mandado, si lo hace por un temor vil, que renunciando al mal siente no poder cometerlo impunemente, tal obediencia no merece este nombre, y es digno de castigo en vez de recompensa; porque no hay fruto bueno que no provenga de la raiz de la caridad.” Se ha hecho grande abuso de estas palabras de San Agustin, para que un escritor que da noticia de las circunstancias mas leves de la doctrina de este Padre, pueda dispensarse de esplicar su verdadero sentido. Notemos, que el santo Doctor no reprueba el temor en general el cual en efecto no vence la concupiscencia sin el socorro de la esperanza; pero tampoco la favorece, y aunque imperfecto, no es malo si no le acompaña el afecto actual y libre al pecado; esto es, á no ser que nos haga abstener solo del acto exterior del pecado y no de la voluntad de pecar. Entiende el santo Doctor por la caridad, conforme á la esplicacion del clero de Francia en 1720, no solo la caridad habitual y

el amor dominante, sino tambien todo amor actual de Dios, toda buena voluntad y todo amor del verdadero bien en cualquier grado en que esté.

En este sentido, esplicando estas palabras de San Pablo á los Romanos: *los Gentiles que no tienen ley hacen naturalmente las cosas que son de la ley*, dice San Agustin, que los infieles hacen ciertas acciones conforme á las reglas de la justicia. Y aunque añade luego, que si se examina atentamente el fin de estas obras, apenas se halla que merezcan el nombre de obras de justicia, siempre es constante, que el santo Doctor reconoce que algunas de estas acciones, lejos de ser pecados, son actos de virtud. Porque cuando dice, que lo bueno que hay en estos infieles no servirá sino á disminuir su castigo, no pretende que serán castigados por el bien que habrán hecho, sino que la justicia divina hallará menos pecados que castigar en ellos, que si no hicieran alguna de estas acciones moralmente buenas. En el mismo sentido añade, que el libre albedrío no puede menos de pecar, si el camino de la verdad es desconocido; y aun cuando se le principia á conocer, si la caridad ó la gracia interior del Espíritu Santo no nos la hace tambien amable. En esto nada mas quiere decir, sino que en el orden de la salud, de que se trata únicamente en este lugar, el libre albedrío por sí solo lejos de procurarla, no puede sino poner óbice á ella pecando las mas veces.

Es digno de una atencion particular el capítulo 33 de este tratado por el modo con que establece, no

solo la voluntad sincera que tiene el Señor de salvar á todos los hombres, y por consiguiente la gracia suficiente, puesto que no todos se salvan, sino tambien el poder de Dios y la compatibilidad de la libertad con este poder ó con la gracia. El Santo habia ya dicho antes que el Señor, dando el poder de hacer bien, no impone necesidad de hacerlo. Añade aquí, que el libre albedrío es aquella fuerza intermedia que puede ser determinada por el partido de la fe ó por el de la infidelidad; sin que de aquí se infiera que el hombre tiene la voluntad de creer, á no ser que la haya recibido de Dios sobrenaturalmente: porque aunque proceda del libre albedrío que recibimos naturalmente del Criador, es necesario que una vocacion sobrenatural ó la gracia esciten al libre albedrío. El Señor que quiere que todos los hombres se salven, no por esto les quita el libre albedrío, sobre cuyo uso serán juzgados con justicia. Mas cuando hacen mal uso de él obran contra la voluntad de Dios, pero sin vencerla; y así experimentarán en los castigos el poder de aquel cuya misericordia ó dones despreciaron. Luego acaba diciendo: „la voluntad de Dios nunca es vencida, como que es invencible: lo que no podria ser si no hallase medio de castigar á los que la desprecian. Así conservamos juntamente el libre albedrío y todos los motivos que tiene nuestra alma de bendecir al Señor en reconocimiento de sus dones.”

Tan decisivas son estas últimas palabras, que aquellos cuya doctrina combatia el Santo no encontraron